



**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 39/2018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE la decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de colocar limitadores de altura en la calle Congreso de Tucumán de esta localidad, con la finalidad de impedir el tránsito de vehículos de gran porte y carga.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar las características estructurales y estéticas de los limitadores de altura, preservando el entorno natural en el que se ubiquen.

ARTÍCULO 3°: Las contravenciones a la presente Ordenanza se juzgarán de conformidad con las disposiciones del Artículo 84°, incisos 16° y 17°, de la Ley Provincial de Tránsito N° 8560 (t.o. 2008), a la que adhiriera la Municipalidad de las Higueras mediante Ordenanza N° 10/2009.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

